

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

81**MAJADAHONDA NÚMERO 2**

EDICTO

Don Fernando Navas Arroyo, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia e instrucción número 2 de Majadahonda.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de juicio verbal con el número 895 de 2015, en los que se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por “Mercedes Benz Financial Services España EFC, Sociedad Anónima”, contra don Jorge Félix Quiñones García, debo condenar y condeno a la parte demandada al abono de la cantidad de 4.901,50 euros, más los intereses de demora pactados desde la fecha de los respectivos vencimientos, condenándole, asimismo, al pago de las costas del presente procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y contra ella cabe recurso de apelación ante la excelentísima Audiencia Provincial de Madrid, que deberá presentarse en este Juzgado en el plazo de veinte días contados desde el siguiente al de su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Jorge Félix Quiñones García, en ignorado paradero, expido el presente en Majadahonda, a 1 de septiembre de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/30.942/16)

